

**EXPERTO
INDEPENDIENTE
ACADEMIA**

Su información

¿En calidad de qué o en representación de quién participa en esta consulta pública?

Experto independiente o academia

¿Desea publicar el nombre junto a su respuesta o mantenerlo confidencial (en cuyo caso se publicará como respuesta anónima)?

Público

E-mail de contacto (se mantendrá confidencial)

Breve justificación del interés del particular o de la institución por el sector de la publicidad online (máximo 1.000 caracteres)

Creo que desde la academia debemos contribuir a mejorar la contratación pública

¿Desea publicar esta información (la relativa a las empresas con las que se relaciona) dentro de su respuesta o mantenerla confidencial para que se publique su respuesta sin esta información?

Pública

Bloque I: Diagnóstico de la planificación

La planificación de la actividad contractual es una práctica habitual realizada por los órganos de contratación de las entidades públicas*

2

En el sector público existen carencias o deficiencias en la planificación de las compras*

5

Una planificación adecuada de la actividad contractual resulta útil para controlar el gasto público, analizar las desviaciones y poder adoptar mejores decisiones en el futuro*

5

La normativa reguladora de los contratos del sector público obstaculiza una adecuada planificación de la contratación pública*

3

El régimen presupuestario del sector público obstaculiza una adecuada planificación de la contratación pública*

5

La falta de voluntad de los superiores jerárquicos de las entidades del sector público obstaculiza una adecuada planificación de la contratación pública*

4

La falta de especialización, tiempo y recursos son los aspectos fundamentales que limitan la actividad planificadora de la actividad contractual*

5

Considera necesaria la publicación de orientaciones (manuales, instrucciones, modelos, guías, etc.) sobre cómo realizar una planificación adecuada de la actividad contractual*

5

Si lo desea, puede proveer comentarios adicionales a sus respuestas anteriores (máximo 4.000 caracteres)

Sería necesario establecer criterios comunes, por ejemplo, para los sistemas dinámicos

Bloque II: Proceso de planificación

Una adecuada planificación se consigue con la publicación de un listado de futuros contratos sujetos a regulación armonizada, teniendo en cuenta los que finalizan en el siguiente ejercicio*

3

En el proceso de planificación es necesaria la implantación de un procedimiento interno para la recogida de información de las necesidades a satisfacer por las distintas unidades de una organización*

5

En el proceso de planificación de la actividad contractual deben participar los órganos petitionarios y los órganos de contratación, así como otros agentes implicados*

5

El proceso de planificación debe coordinarse por una unidad especializada dentro de la organización que recoja las distintas necesidades de las unidades petitionarias, las clasifique y priorice conforme a los objetivos estratégicos de la organización y los recursos disponibles*

5

Se considera de utilidad clasificar y priorizar las necesidades a satisfacer en función de su riesgo, previsibilidad, cuantía, relevancia, frecuencia o valor estratégico*

4

En la planificación de las compras públicas deben preverse indicadores que midan su cumplimiento*

5

Debería contemplarse en la regulación sanciones por el incumplimiento de la planificación de la actividad contractual*

4

Deberían contemplarse incentivos (económicos, presupuestarios, etc.) para las entidades que cumplan con su planificación de la actividad contractual *

5

Destaque las principales deficiencias en el proceso de planificación de la actividad contractual (máximo 4.000 caracteres)

La falta de costumbre, el régimen presupuestario que penaliza una ejecución menor del 100% aunque sea para mayor rendimiento. La inexistencia de indicadores más allá de los económicos

Bloque III: Impacto de la planificación en la competencia

Una planificación adecuada de la actividad contractual evita que necesidades recurrentes y permanentes se liciten mediante procedimientos que limitan la concurrencia y la publicidad*

5

La publicación de la planificación permite dotar de predictibilidad a la actividad contractual y crea oportunidades para el sector privado, especialmente para las Pymes*

5

La información contenida en los planes anuales de compras de las entidades del sector público es suficiente para promover el interés del sector privado por participar en los procesos de licitación*

3

Una excesiva transparencia de la programación de las compras puede elevar el riesgo de colusión en los procesos de licitación*

2

Si lo desea, puede proveer comentarios adicionales a sus respuestas anteriores (máximo 4.000 caracteres)

Es necesaria la formación a las PYMES para que participen + adoptar la solvencia a sus niveles

Su información

¿En calidad de qué o en representación de quién participa en esta consulta pública?

Experto independiente o academia

¿Desea publicar el nombre junto a su respuesta o mantenerlo confidencial (en cuyo caso se publicará como respuesta anónima)?

Confidencial

E-mail de contacto (se mantendrá confidencial)

Breve justificación del interés del particular o de la Institución a la que representa por las compras públicas (máximo 1.000 caracteres)

¿Desea publicar información relativa a la Institución u Organización con las que se relaciona dentro de su respuesta o mantenerla confidencial para que se publique su respuesta sin esta información?

Confidencial

Bloque I: Diagnóstico de la planificación

La planificación de la actividad contractual es una práctica habitual realizada por los órganos de contratación de las entidades públicas*

0

En el sector público existen carencias o deficiencias en la planificación de las compras*

5

Una planificación adecuada de la actividad contractual resulta útil para controlar el gasto público, analizar las desviaciones y poder adoptar mejores decisiones en el futuro*

5

La normativa reguladora de los contratos del sector público obstaculiza una adecuada planificación de la contratación pública*

0

El régimen presupuestario del sector público obstaculiza una adecuada planificación de la contratación pública*

0

La falta de voluntad de los superiores jerárquicos de las entidades del sector público obstaculiza una adecuada planificación de la contratación pública*

3

La falta de especialización, tiempo y recursos son los aspectos fundamentales que limitan la actividad planificadora de la actividad contractual*

5

Considera necesaria la publicación de orientaciones (manuales, instrucciones, modelos, guías, etc.) sobre cómo realizar una planificación adecuada de la actividad contractual*

4

Bloque II: Proceso de planificación

Una adecuada planificación se consigue con la publicación de un listado de futuros contratos sujetos a regulación armonizada, teniendo en cuenta los que finalizan en el siguiente ejercicio*

3

En el proceso de planificación es necesaria la implantación de un procedimiento interno para la recogida de información de las necesidades a satisfacer por las distintas unidades de una organización*

5

En el proceso de planificación de la actividad contractual deben participar los órganos peticionarios y los órganos de contratación, así como otros agentes implicados*

5

El proceso de planificación debe coordinarse por una unidad especializada dentro de la organización que recoja las distintas necesidades de las unidades peticionarias, las clasifique y priorice conforme a los objetivos estratégicos de la organización y los recursos disponibles*

5

Se considera de utilidad clasificar y priorizar las necesidades a satisfacer en función de su riesgo, previsibilidad, cuantía, relevancia, frecuencia o valor estratégico*

5

En la planificación de las compras públicas deben preverse indicadores que midan su cumplimiento*

5

Debería contemplarse en la regulación sanciones por el incumplimiento de la planificación de la actividad contractual*

3

Deberían contemplarse incentivos (económicos, presupuestarios, etc.) para las entidades que cumplan con su planificación de la actividad contractual *

4

Destaque las principales deficiencias en el proceso de planificación de la actividad contractual (máximo 4.000 caracteres)

La percepción de los operadores económicos es que la planificación de la actividad contractual no existe porque las entidades no tienen tiempo, recursos y no están profesionalizadas para llevar a cabo una tarea integral de esta envergadura.

Bloque III: Impacto de la planificación en la competencia

Una planificación adecuada de la actividad contractual evita que necesidades recurrentes y permanentes se liciten mediante procedimientos que limitan la concurrencia y la publicidad*

5

La publicación de la planificación permite dotar de predictibilidad a la actividad contractual y crea oportunidades para el sector privado, especialmente para las Pymes*

5

La información contenida en los planes anuales de compras de las entidades del sector público es suficiente para promover el interés del sector privado por participar en los procesos de licitación*

2

Una excesiva transparencia de la programación de las compras puede elevar el riesgo de colusión en los procesos de licitación*

3

Si lo desea, puede proveer comentarios adicionales a sus respuestas anteriores (máximo 4.000 caracteres)

Desde la perspectiva de los autónomos y PYMES, participar en un procedimiento de licitación implica dominar todo un mundo complejo de burocracia, herramientas técnicas, y cumplimiento de requisitos que necesitan un tiempo prudencial de preparación. Por ello, si queremos generar una participación real de estos agentes en el mercado público, la planificación de la actividad contractual es esencial.

Su información

¿En calidad de qué o en representación de quién participa en esta consulta pública?

Experto independiente o academia

¿Desea publicar el nombre junto a su respuesta o mantenerlo confidencial (en cuyo caso se publicará como respuesta anónima)?

Público

E-mail de contacto (se mantendrá confidencial)

Breve justificación del interés del particular o de la Institución a la que representa por las compras públicas (máximo 1.000 caracteres)

Mejora de la contratación pública

¿Desea publicar información relativa a la Institución u Organización con las que se relaciona dentro de su respuesta o mantenerla confidencial para que se publique su respuesta sin esta información?

Pública

Bloque I: Diagnóstico de la planificación

La planificación de la actividad contractual es una práctica habitual realizada por los órganos de contratación de las entidades públicas*

1

En el sector público existen carencias o deficiencias en la planificación de las compras*

5

Una planificación adecuada de la actividad contractual resulta útil para controlar el gasto público, analizar las desviaciones y poder adoptar mejores decisiones en el futuro*

5

La normativa reguladora de los contratos del sector público obstaculiza una adecuada planificación de la contratación pública*

0

El régimen presupuestario del sector público obstaculiza una adecuada planificación de la contratación pública*

1

La falta de voluntad de los superiores jerárquicos de las entidades del sector público obstaculiza una adecuada planificación de la contratación pública*

1

La falta de especialización, tiempo y recursos son los aspectos fundamentales que limitan la actividad planificadora de la actividad contractual*

4

Considera necesaria la publicación de orientaciones (manuales, instrucciones, modelos, guías, etc.) sobre cómo realizar una planificación adecuada de la actividad contractual*

5

Si lo desea, puede proveer comentarios adicionales a sus respuestas anteriores (máximo 4.000 caracteres)

Es fundamental delimitar el sistema competencial de la compra pública delegando en Administraciones de ámbito provincial o superior la competencia para contratar y, en algunos casos, ejecutar el contrato, respecto ayuntamientos de población inferior a 20.000 habitantes.

Bloque II: Proceso de planificación

Una adecuada planificación se consigue con la publicación de un listado de futuros contratos sujetos a regulación armonizada, teniendo en cuenta los que finalizan en el siguiente ejercicio*

2

En el proceso de planificación es necesaria la implantación de un procedimiento interno para la recogida de información de las necesidades a satisfacer por las distintas unidades de una organización*

4

En el proceso de planificación de la actividad contractual deben participar los órganos petitionarios y los órganos de contratación, así como otros agentes implicados*

3

El proceso de planificación debe coordinarse por una unidad especializada dentro de la organización que recoja las distintas necesidades de las unidades petitionarias, las clasifique y priorice conforme a los objetivos estratégicos de la organización y los recursos disponibles*

2

Se considera de utilidad clasificar y priorizar las necesidades a satisfacer en función de su riesgo, previsibilidad, cuantía, relevancia, frecuencia o valor estratégico*

4

En la planificación de las compras públicas deben preverse indicadores que midan su cumplimiento*

5

Debería contemplarse en la regulación sanciones por el incumplimiento de la planificación de la actividad contractual*

0

Deberían contemplarse incentivos (económicos, presupuestarios, etc.) para las entidades que cumplan con su planificación de la actividad contractual *

4

Destaque las principales deficiencias en el proceso de planificación de la actividad contractual (máximo 4.000 caracteres)

El sistema de contratación electrónica a partir exclusivamente de medios públicos es un error. Es insostenible e ineficiente.

Las escuelas de administración pública no lideran proceso de formación

La AGE no impulsa la colaboración interadministrativa en compra pública evitando escenarios de compra reiterativos

No hay especialización funcionarial en compra pública

Deben darse a conocer técnicas informáticas de planificación

Debe crearse un Portal de Compra pública con clasificación por áreas de compra y experiencias

Las Centrales de Compra deben hablarse

hay que crear experiencias de Sistemas dinámicos de contratación y catálogos electrónicos

Bloque III: Impacto de la planificación en la competencia

Una planificación adecuada de la actividad contractual evita que necesidades recurrentes y permanentes se liciten mediante procedimientos que limitan la concurrencia y la publicidad*

5

La publicación de la planificación permite dotar de predictibilidad a la actividad contractual y crea oportunidades para el sector privado, especialmente para las Pymes*

5

La información contenida en los planes anuales de compras de las entidades del sector público es suficiente para promover el interés del sector privado por participar en los procesos de licitación*

2

Una excesiva transparencia de la programación de las compras puede elevar el riesgo de colusión en los procesos de licitación*

4

**Si lo desea, puede proveer comentarios adicionales a sus respuestas anteriores
(máximo 4.000 caracteres)**

La planificación es instrumental de los planes de compra pública sostenible. Planificar por planificar no es solución. Primero hay que fijar competencias, procedimientos de contratación, colaboración interadministrativa y planificar

Su información

¿En calidad de qué o en representación de quién participa en esta consulta pública?

Experto independiente o academia

¿Desea publicar el nombre junto a su respuesta o mantenerlo confidencial (en cuyo caso se publicará como respuesta anónima)?

Público

E-mail de contacto (se mantendrá confidencial)

Breve justificación del interés del particular o de la Institución a la que representa por las compras públicas (máximo 1.000 caracteres)

Prof Albert Sanchez-Graells, Professor of Economic Law, University of Bristol Law School. Tengo interés académico en el ámbito de la interacción entre defensa de la competencia y regulación de las compras públicas.

¿Desea publicar información relativa a la Institución u Organización con las que se relaciona dentro de su respuesta o mantenerla confidencial para que se publique su respuesta sin esta información?

Pública

Bloque I: Diagnóstico de la planificación

La planificación de la actividad contractual es una práctica habitual realizada por los órganos de contratación de las entidades públicas*

3

En el sector público existen carencias o deficiencias en la planificación de las compras*

5

Una planificación adecuada de la actividad contractual resulta útil para controlar el gasto público, analizar las desviaciones y poder adoptar mejores decisiones en el futuro*

5

La normativa reguladora de los contratos del sector público obstaculiza una adecuada planificación de la contratación pública*

1

El régimen presupuestario del sector público obstaculiza una adecuada planificación de la contratación pública*

4

La falta de voluntad de los superiores jerárquicos de las entidades del sector público obstaculiza una adecuada planificación de la contratación pública*

NS/NC

La falta de especialización, tiempo y recursos son los aspectos fundamentales que limitan la actividad planificadora de la actividad contractual*

3

Considera necesaria la publicación de orientaciones (manuales, instrucciones, modelos, guías, etc.) sobre cómo realizar una planificación adecuada de la actividad contractual*

5

Si lo desea, puede proveer comentarios adicionales a sus respuestas anteriores (máximo 4.000 caracteres)

En mi opinión, los mayores obstáculos a la planificación de las compras públicas no derivan de la normativa reguladora de los contratos del sector público (que prácticamente no contiene reglas sobre esta fase previa al diseño de la licitación, como se refleja en el documento de trabajo relacionado con esta consulta) sino que resultan de tres factores relevantes.

En primer lugar, normas y políticas de auto-organización presupuestaria y de funcionamiento interno de las administraciones públicas, que generan una aproximación fundamentalmente centrada en programas anuales y con elevada fragmentación alrededor de los órganos competentes para la autorización del gasto/compra. Estas restricciones no sólo afectan al grado de optimización del gasto público (por ejemplo, en relación con su centralización), sino también a su planificación. Por tanto, sería conveniente extender el marco de análisis a normativa presupuestaria y de auto-organización administrativa, más allá de la recomendación de crear unidades de coordinación, a efectos de facilitar su funcionamiento.

En segundo lugar, una falta de mecanismos expresos para la documentación de experiencias previas y el intercambio de información entre compradores públicos, así como recurso a documentos existentes (eg GPP criteria de la UE). La administración pública frecuentemente se ve ante la necesidad de 'reinventar la rueda' por una falta de documentación (en el sentido de captura y diseminación) de experiencias previas (tanto positivas como negativas) y barreras al intercambio de información e, incluso, a la cesión temporal de personal especializado o con experiencia relevante. En resumen, hay una carencia de mecanismos para la gestión del conocimiento en el ámbito de la compra pública que tiene un impacto claro en la planificación.

En tercer lugar, una falta de mecanismos de análisis de mercado y/o de inteligencia comercial--previos, incluso, a la interacción temprana con el mercado a través de consultas preliminares de mercado. La administración pública (y el propio documento de trabajo relacionado con esta consulta, en buena medida) conciben la planificación como una actividad fundamentalmente interna. Sin embargo, hay varios aspectos de la

planificación (como la identificación de alternativas para la satisfacción de las necesidades identificadas, la valoración de sus costes, o de sus riesgos) y de la transparencia que se dé a esa planificación (en particular para evitar riesgos de distorsión competitiva, como se prevé en la sección siguiente) que requieren un conocimiento previo del mercado y una observación continua de su evolución.

Así se pone de relieve, por ejemplo, en la Recomendación del Consejo de la OCDE para combatir la colusión en las licitaciones públicas (2012: 5, sección "Contar con información adecuada antes de diseñar el proceso de licitación") y en la guía OECD/SIGMA sobre Análisis de mercados, ('Market Analysis, Preliminary Market Consultations, and Prior Involvement of Candidates/Tenderers' (2016), disponible en <http://www.sigmaweb.org/publications/Public-Procurement-Policy-Brief-32-200117.pdf>), así como en análisis en el ámbito comparado, como en Estados Unidos (eg PSC, 'White Paper: Enhanced Market Research Drives Better Acquisitions' (2017), disponible en https://www.ago.noaa.gov/acquisition/docs/market_research_drives_better_acquisitions_02-10-17.pdf), Australia (eg State of Queensland (Department of Housing and Public Works), 'Supply market analysis' (2018), disponible en <https://www.hpw.qld.gov.au/SiteCollectionDocuments/ProcurementGuideSupplyMarketAnalysis.pdf>), o Reino Unido (eg MRS, 'Recommendations for the Creation of the New Pan-Government Market Research Framework' (2017), disponible en <https://www.mrs.org.uk/pdf/MRS%20Third%20%20procurement%20report.pdf>).

Por tanto, es necesario poner más énfasis en estas cuestiones en siguientes fases del proceso de elaboración de recomendaciones sobre planificación de la contratación pública.

Bloque II: Proceso de planificación

Una adecuada planificación se consigue con la publicación de un listado de futuros contratos sujetos a regulación armonizada, teniendo en cuenta los que finalizan en el siguiente ejercicio*

0

En el proceso de planificación es necesaria la implantación de un procedimiento interno para la recogida de información de las necesidades a satisfacer por las distintas unidades de una organización*

5

En el proceso de planificación de la actividad contractual deben participar los órganos peticionarios y los órganos de contratación, así como otros agentes implicados*

5

El proceso de planificación debe coordinarse por una unidad especializada dentro de la organización que recoja las distintas necesidades de las unidades peticionarias, las clasifique y priorice conforme a los objetivos estratégicos de la organización y los recursos disponibles*

4

Se considera de utilidad clasificar y priorizar las necesidades a satisfacer en función de su riesgo, previsibilidad, cuantía, relevancia, frecuencia o valor estratégico*

4

En la planificación de las compras públicas deben preverse indicadores que midan su cumplimiento*

5

Debería contemplarse en la regulación sanciones por el incumplimiento de la planificación de la actividad contractual*

3

Deberían contemplarse incentivos (económicos, presupuestarios, etc.) para las entidades que cumplan con su planificación de la actividad contractual *

3

Destaque las principales deficiencias en el proceso de planificación de la actividad contractual (máximo 4.000 caracteres)

En mi opinión, una de las principales deficiencias en el proceso de planificación es el tratamiento separado de contratos sujetos a regulación armonizada, el resto de contratos y los contratos menores. Las diferencias de régimen normativo en cuanto a la obligación de publicación del resultado de la planificación, que principalmente se limitan a los contratos sujetos a regulación armonizada (ex Art 28(4) Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LSCP), disponible en <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2017-12902>), generan incentivos perversos para el tratamiento de los distintos tipos de contrato de forma separada y estanca, así como para el fraccionamiento (incluso imprevisto) de las necesidades de las entidades contratantes.

Habida cuenta de las nuevas normas en el ámbito comunitario sobre fraccionamiento de contratos en sede de poderes adjudicadores compuestos por unidades funcionales separadas (Art 5(2) Dir 2014/24/UE, disponible en <https://www.boe.es/doue/2014/094/L00065-00242.pdf>; transpuestas, con variaciones, en el Art 101(6) LCSP), esta consideración fraccionada de la planificación de la contratación no es sólo indeseable desde la perspectiva de la eficiencia y racionalización del gasto público, sino que también genera riesgo legal de incumplimiento de las normas anti-evasión del régimen comunitario.

Esta cuestión ha sido abordada en el ámbito comparado desde la perspectiva de la competencia, en el informe preparado por la Dra Kirsi-Maria Halonen para la autoridad sueca de competencia (Konkurrensverket), 'Characteristics of Separate Operational Units—A Study on Aggregation Rules under Public Procurement Law' (2017), disponible en http://www.konkurrensverket.se/globalassets/publikationer/uppdraagsforskning/forsk-rapport_2017-1.pdf.

En mi opinión, esta cuestión debería incluirse expresamente en siguientes fases del

proceso de elaboración de recomendaciones sobre planificación de la contratación pública.

Si lo desea, puede proveer comentarios adicionales a sus respuestas anteriores (máximo 4.000 caracteres)

En mi opinión, el establecimiento de sanciones e incentivos económicos relativos al (in)cumplimiento de la planificación de la contratación no es deseable, dado que llevaría a comportamientos estratégicos por parte de las autoridades contratantes con efectos difíciles de prever, pero potencialmente negativos. Por ejemplo, dado el desfase temporal entre la fase de planificación y la ejecución de la contratación, es posible que las necesidades de la entidad contratante y/o las condiciones de mercado varíen, de modo que el cumplimiento a rajatabla de la planificación (a efectos de evitar sanciones y/o obtener incentivos económicos) resulte en un perjuicio para el interés público. Como otro ejemplo, es también posible que la autoridad contratante se fije objetivos de planificación guiados no por sus necesidades efectivas, sino por la maximización del incentivo económico, lo que llevaría a exacerbar problemas ya existentes como, por ejemplo, gastos superfluos o acumulados al final del ejercicio presupuestario a los solos efectos de evitar recortes en presupuestos futuros.

A mi modo de ver, es significativamente preferible intensificar los mecanismos de supervisión y seguimiento de la contratación pública para incluir aspectos de seguimiento continuo, auto-evaluación y fiscalización de la planificación, así como integrar un análisis de desviaciones respecto a la planificación inicial en el ámbito de la auditoría de cuentas y la fiscalización ex post.

Bloque III: Impacto de la planificación en la competencia

Una planificación adecuada de la actividad contractual evita que necesidades recurrentes y permanentes se liciten mediante procedimientos que limitan la concurrencia y la publicidad*

5

La publicación de la planificación permite dotar de predictibilidad a la actividad contractual y crea oportunidades para el sector privado, especialmente para las Pymes*

3

La información contenida en los planes anuales de compras de las entidades del sector público es suficiente para promover el interés del sector privado por participar en los procesos de licitación*

2

Una excesiva transparencia de la programación de las compras puede elevar el riesgo de colusión en los procesos de licitación*

5

Si lo desea, puede proveer comentarios adicionales a sus respuestas anteriores (máximo 4.000 caracteres)

El impacto de la transparencia de la planificación de la contratación pública en la facilitación de conductas colusorias merece, en mi opinión, un tratamiento mucho más detallado y exhaustivo del que meramente apunta el documento de trabajo relacionado con esta consulta pública.

No es una cuestión opinable, sino un hecho cierto, que la transparencia facilita la colusión en mercados concentrados y que muchos mercados en los que actúan las entidades contratantes cumplen con estas características, especialmente en mercados relacionados con industrias de red o hiper-especializados (valga la referencia a las recientes sanciones en los cárteles de la industria de infraestructuras ferroviarias, o de la industria de montajes industriales).

Uno de los aspectos potencialmente más perjudiciales para la competencia es la transparencia que conlleva previsibilidad en el comportamiento del comprador público, que es precisamente el tipo de transparencia que se deriva de la publicidad de las actividades de planificación de las compras públicas. Así lo viene poniendo de manifiesto, por ejemplo, la OCDE: "La programación de adquisiciones predecible y las cantidades fijas compradas o vendidas pueden facilitar la colusión" (2012: 7, sección "Definir los requisitos con claridad y evitar las medidas predecibles", disponible en <http://www.oecd.org/daf/competition/Recomendacion-del-Consejo-OCDE-para-combatir-la-colusion-en-contratacion-publica.pdf>), así como en documentos más detallados de análisis (eg 'Competition and Procurement' (2011), disponible en <http://www.oecd.org/regreform/sectors/48315205.pdf>; en este documento, se insiste que "regulatory requirements dictating particular procurement procedures can render the process excessively predictable, creating further opportunity for collusion", pág. 9).

Por tanto, es necesario un análisis mucho más detallado de los límites a la publicidad de planes detallados de contratación pública, así como el modo de valorar tensiones entre, por una parte, la idoneidad de dar preaviso al mercado para incentivar la participación y, por otra parte, evitar generar previsibilidad que pueda facilitar o reforzar comportamientos anti-competitivos.

Este es, precisamente, el mayor reto en el ámbito de la publicación de planes de contratación pública, tal y como lo reconoce la propia Comisión Europea: 'While beneficial for economic operators and oversight authorities, the publication of annual procurement plans may also result in disadvantages, such as facilitating bid-rigging, as fraudulent operators have more opportunity to plan their activities in advance. To mitigate such risks, competition authorities should provide guidance on identifying collusion in public procurement' ('Publish annual procurement plans', disponible en https://ec.europa.eu/regional_policy/sources/good_practices/GP_fiche_12.pdf).

En mi opinión, no es suficiente con tratar de minimizar el impacto de esta transparencia mediante la observación ex post de posible colusión, sino que el diseño de la publicidad dada a los planes de contratación pública debe pensarse cuidadosamente, a efectos de evitar la previsibilidad de las futuras compras públicas. Una aproximación diferenciada en función del grado de concentración de los mercados relevantes puede ser deseable. Del mismo modo, se puede pensar en medidas compensatorias de una menor transparencia de la planificación, tales como un mayor uso de las consultas preliminares de mercado y/o el establecimiento de plazos más largos de preparación de ofertas a

efectos de facilitar la participación de PYMES.

En general, el desarrollo de criterios explícitos para la valoración de la información que convenga o no publicitar en relación con la planificación de la contratación pública sería una gran contribución a una mejor práctica administrativa en este área, desde el punto de vista del fomento y la promoción de una contratación pública más pro-competitiva.

Su información

¿En calidad de qué o en representación de quién participa en esta consulta pública?

Experto independiente o academia

¿Desea publicar el nombre junto a su respuesta o mantenerlo confidencial (en cuyo caso se publicará como respuesta anónima)?

Público

E-mail de contacto (se mantendrá confidencial)

Breve justificación del interés del particular o de la Institución a la que representa por las compras públicas (máximo 1.000 caracteres)

La necesidad de un cambio rapido y significativo de la compra publica hacia la sostenibilidad exige el cambio de normas y la exclusion de posibilidad de usar el criterio del precio mas bajo. Los procesos de compra de innovation y compra centralisada pueden garantizar el crecimiento de products ecologicos en el mercado privado.

¿Desea publicar información relativa a la Institución u Organización con las que se relaciona dentro de su respuesta o mantenerla confidencial para que se publique su respuesta sin esta información?

Pública

Bloque I: Diagnóstico de la planificación

La planificación de la actividad contractual es una práctica habitual realizada por los órganos de contratación de las entidades públicas*

1

En el sector público existen carencias o deficiencias en la planificación de las compras*

2

Una planificación adecuada de la actividad contractual resulta útil para controlar el gasto público, analizar las desviaciones y poder adoptar mejores decisiones en el futuro*

4

La normativa reguladora de los contratos del sector público obstaculiza una adecuada planificación de la contratación pública*

1

El régimen presupuestario del sector público obstaculiza una adecuada planificación de la contratación pública*

3

La falta de voluntad de los superiores jerárquicos de las entidades del sector público obstaculiza una adecuada planificación de la contratación pública*

3

La falta de especialización, tiempo y recursos son los aspectos fundamentales que limitan la actividad planificadora de la actividad contractual*

4

Considera necesaria la publicación de orientaciones (manuales, instrucciones, modelos, guías, etc.) sobre cómo realizar una planificación adecuada de la actividad contractual*

5

Bloque II: Proceso de planificación

Una adecuada planificación se consigue con la publicación de un listado de futuros contratos sujetos a regulación armonizada, teniendo en cuenta los que finalizan en el siguiente ejercicio*

3

En el proceso de planificación es necesaria la implantación de un procedimiento interno para la recogida de información de las necesidades a satisfacer por las distintas unidades de una organización*

5

En el proceso de planificación de la actividad contractual deben participar los órganos petitionarios y los órganos de contratación, así como otros agentes implicados*

4

El proceso de planificación debe coordinarse por una unidad especializada dentro de la organización que recoja las distintas necesidades de las unidades petitionarias, las clasifique y priorice conforme a los objetivos estratégicos de la organización y los recursos disponibles*

5

Se considera de utilidad clasificar y priorizar las necesidades a satisfacer en función de su riesgo, previsibilidad, cuantía, relevancia, frecuencia o valor estratégico*

4

En la planificación de las compras públicas deben preverse indicadores que midan su cumplimiento*

4

Debería contemplarse en la regulación sanciones por el incumplimiento de la planificación de la actividad contractual*

4

Deberían contemplarse incentivos (económicos, presupuestarios, etc.) para las entidades que cumplan con su planificación de la actividad contractual *

2

Destaque las principales deficiencias en el proceso de planificación de la actividad contractual (máximo 4.000 caracteres)

La planificación se basa exclusivamente en consideraciones económicas en el momento de compra, descuidando los costes económicos y medioambientales a largo plazo.

Bloque III: Impacto de la planificación en la competencia

Una planificación adecuada de la actividad contractual evita que necesidades recurrentes y permanentes se liciten mediante procedimientos que limitan la competencia y la publicidad*

3

La publicación de la planificación permite dotar de predictibilidad a la actividad contractual y crea oportunidades para el sector privado, especialmente para las Pymes*

3

La información contenida en los planes anuales de compras de las entidades del sector público es suficiente para promover el interés del sector privado por participar en los procesos de licitación*

1

Una excesiva transparencia de la programación de las compras puede elevar el riesgo de colusión en los procesos de licitación*

3

Su información

¿En calidad de qué o en representación de quién participa en esta consulta pública?

Experto independiente o academia

¿Desea publicar el nombre junto a su respuesta o mantenerlo confidencial (en cuyo caso se publicará como respuesta anónima)?

Público

E-mail de contacto (se mantendrá confidencial)

Breve justificación del interés del particular o de la Institución a la que representa por las compras públicas (máximo 1.000 caracteres)

A pesar de los esfuerzos que se están haciendo las entidades del ecosistema de la contratación pública siguen estando donde estaban. En el sector público muchos entes están paralizados. No saben salir del contrato menor a otros procedimientos de adjudicación; en el sector privado las empresas andan perdidas; además de un entorno muy complejo la operativa electrónica y las múltiples plataformas complican el trabajo.

¿Desea publicar información relativa a la Institución u Organización con las que se relaciona dentro de su respuesta o mantenerla confidencial para que se publique su respuesta sin esta información?

Pública

Bloque I: Diagnóstico de la planificación

La planificación de la actividad contractual es una práctica habitual realizada por los órganos de contratación de las entidades públicas*

0

En el sector público existen carencias o deficiencias en la planificación de las compras*

5

Una planificación adecuada de la actividad contractual resulta útil para controlar el gasto público, analizar las desviaciones y poder adoptar mejores decisiones en el futuro*

5

La normativa reguladora de los contratos del sector público obstaculiza una adecuada planificación de la contratación pública*

5

El régimen presupuestario del sector público obstaculiza una adecuada planificación de la contratación pública*

1

La falta de voluntad de los superiores jerárquicos de las entidades del sector público obstaculiza una adecuada planificación de la contratación pública*

5

La falta de especialización, tiempo y recursos son los aspectos fundamentales que limitan la actividad planificadora de la actividad contractual*

5

Considera necesaria la publicación de orientaciones (manuales, instrucciones, modelos, guías, etc.) sobre cómo realizar una planificación adecuada de la actividad contractual*

5

Bloque II: Proceso de planificación

Una adecuada planificación se consigue con la publicación de un listado de futuros contratos sujetos a regulación armonizada, teniendo en cuenta los que finalizan en el siguiente ejercicio*

4

En el proceso de planificación es necesaria la implantación de un procedimiento interno para la recogida de información de las necesidades a satisfacer por las distintas unidades de una organización*

5

En el proceso de planificación de la actividad contractual deben participar los órganos petitionarios y los órganos de contratación, así como otros agentes implicados*

5

El proceso de planificación debe coordinarse por una unidad especializada dentro de la organización que recoja las distintas necesidades de las unidades petitionarias, las clasifique y priorice conforme a los objetivos estratégicos de la organización y los recursos disponibles*

5

Se considera de utilidad clasificar y priorizar las necesidades a satisfacer en función de su riesgo, previsibilidad, cuantía, relevancia, frecuencia o valor estratégico*

5

En la planificación de las compras públicas deben preverse indicadores que midan su cumplimiento*

5

Debería contemplarse en la regulación sanciones por el incumplimiento de la planificación de la actividad contractual*

3

Deberían contemplarse incentivos (económicos, presupuestarios, etc.) para las entidades que cumplan con su planificación de la actividad contractual *

5

Destaque las principales deficiencias en el proceso de planificación de la actividad contractual (máximo 4.000 caracteres)

No hay conocimientos. Cuando se aborda la profesionalización en contratación pública se hace, exclusivamente, desde un punto de vista jurídico. La planificación no está en la Ley de Contrato.s

Bloque III: Impacto de la planificación en la competencia

Una planificación adecuada de la actividad contractual evita que necesidades recurrentes y permanentes se liciten mediante procedimientos que limitan la concurrencia y la publicidad*

5

La publicación de la planificación permite dotar de predictibilidad a la actividad contractual y crea oportunidades para el sector privado, especialmente para las Pymes*

5

La información contenida en los planes anuales de compras de las entidades del sector público es suficiente para promover el interés del sector privado por participar en los procesos de licitación*

3

Una excesiva transparencia de la programación de las compras puede elevar el riesgo de colusión en los procesos de licitación*

5

Si lo desea, puede proveer comentarios adicionales a sus respuestas anteriores (máximo 4.000 caracteres)

A mejorar en la plataforma de contratación del Sector Público: No es posible, actualmente, buscar los planes anuales de contratación pública. En el caso de que los órganos de contratación cumplieran con su obligación de planificar, la búsqueda de los mismos es artesanal. Servirá de muy poco a las empresas porque no los podrán encontrar.

Su información

¿En calidad de qué o en representación de quién participa en esta consulta pública?

Experto independiente o academia

¿Desea publicar el nombre junto a su respuesta o mantenerlo confidencial (en cuyo caso se publicará como respuesta anónima)?

Público

E-mail de contacto (se mantendrá confidencial)

Breve justificación del interés del particular o de la Institución a la que representa por las compras públicas (máximo 1.000 caracteres)

Profesional y académico

¿Desea publicar información relativa a la Institución u Organización con las que se relaciona dentro de su respuesta o mantenerla confidencial para que se publique su respuesta sin esta información?

Pública

Bloque I: Diagnóstico de la planificación

La planificación de la actividad contractual es una práctica habitual realizada por los órganos de contratación de las entidades públicas*

0

En el sector público existen carencias o deficiencias en la planificación de las compras*

5

Una planificación adecuada de la actividad contractual resulta útil para controlar el gasto público, analizar las desviaciones y poder adoptar mejores decisiones en el futuro*

4

La normativa reguladora de los contratos del sector público obstaculiza una adecuada planificación de la contratación pública*

0

El régimen presupuestario del sector público obstaculiza una adecuada planificación de la contratación pública*

1

La falta de voluntad de los superiores jerárquicos de las entidades del sector público obstaculiza una adecuada planificación de la contratación pública*

4

La falta de especialización, tiempo y recursos son los aspectos fundamentales que limitan la actividad planificadora de la actividad contractual*

5

Considera necesaria la publicación de orientaciones (manuales, instrucciones, modelos, guías, etc.) sobre cómo realizar una planificación adecuada de la actividad contractual*

3

Si lo desea, puede proveer comentarios adicionales a sus respuestas anteriores (máximo 4.000 caracteres)

Modificar la posible incompatibilidad entre el artículo 28.4 y el artículo 134 de la Ley 9/2017

Bloque II: Proceso de planificación

Una adecuada planificación se consigue con la publicación de un listado de futuros contratos sujetos a regulación armonizada, teniendo en cuenta los que finalizan en el siguiente ejercicio*

1

En el proceso de planificación es necesaria la implantación de un procedimiento interno para la recogida de información de las necesidades a satisfacer por las distintas unidades de una organización*

5

En el proceso de planificación de la actividad contractual deben participar los órganos peticionarios y los órganos de contratación, así como otros agentes implicados*

5

El proceso de planificación debe coordinarse por una unidad especializada dentro de la organización que recoja las distintas necesidades de las unidades peticionarias, las clasifique y priorice conforme a los objetivos estratégicos de la organización y los recursos disponibles*

4

Se considera de utilidad clasificar y priorizar las necesidades a satisfacer en función de su riesgo, previsibilidad, cuantía, relevancia, frecuencia o valor estratégico*

4

En la planificación de las compras públicas deben preverse indicadores que midan su cumplimiento*

5

Debería contemplarse en la regulación sanciones por el incumplimiento de la planificación de la actividad contractual*

4

Deberían contemplarse incentivos (económicos, presupuestarios, etc.) para las entidades que cumplan con su planificación de la actividad contractual *

4

Destaque las principales deficiencias en el proceso de planificación de la actividad contractual (máximo 4.000 caracteres)

En líneas generales diría que por falta de motivación y falta de profesionalidad

Bloque III: Impacto de la planificación en la competencia

Una planificación adecuada de la actividad contractual evita que necesidades recurrentes y permanentes se liciten mediante procedimientos que limitan la concurrencia y la publicidad*

5

La publicación de la planificación permite dotar de predictibilidad a la actividad contractual y crea oportunidades para el sector privado, especialmente para las Pymes*

2

La información contenida en los planes anuales de compras de las entidades del sector público es suficiente para promover el interés del sector privado por participar en los procesos de licitación*

3

Una excesiva transparencia de la programación de las compras puede elevar el riesgo de colusión en los procesos de licitación*

5

Si lo desea, puede proveer comentarios adicionales a sus respuestas anteriores (máximo 4.000 caracteres)

Creo que con carácter general, la planificación no debería ser pública; otra cuestión son los anuncios de información previa

Su información

¿En calidad de qué o en representación de quién participa en esta consulta pública?

Experto independiente o academia

¿Desea publicar el nombre junto a su respuesta o mantenerlo confidencial (en cuyo caso se publicará como respuesta anónima)?

Público

E-mail de contacto (se mantendrá confidencial)

Breve justificación del interés del particular o de la Institución a la que representa por las compras públicas (máximo 1.000 caracteres)

Soy Raquel Poncela, funcionaria TIC en excedencia, experta en contratación pública de tecnologías de la información. Actualmente presto servicios de consultoría (como autónoma) para las administraciones, ayudando a la definición de la estrategia de contratación de las administraciones (en sus 3 niveles) o a redactar pliegos. También ofrezco servicios a las empresas para ayudarlas a participar en las licitaciones públicas o para resolver sus dudas en contratación.

Apasionada de la contratación, participo en esta consulta para poner mi granito de arena a la planificación, que es la gran olvidada (por falta de tiempo y recursos normalmente).

¿Desea publicar información relativa a la Institución u Organización con las que se relaciona dentro de su respuesta o mantenerla confidencial para que se publique su respuesta sin esta información?

Pública

Bloque I: Diagnóstico de la planificación

La planificación de la actividad contractual es una práctica habitual realizada por los órganos de contratación de las entidades públicas*

2

En el sector público existen carencias o deficiencias en la planificación de las compras*

2

Una planificación adecuada de la actividad contractual resulta útil para controlar el gasto público, analizar las desviaciones y poder adoptar mejores decisiones en el futuro*

5

La normativa reguladora de los contratos del sector público obstaculiza una adecuada planificación de la contratación pública*

0

El régimen presupuestario del sector público obstaculiza una adecuada planificación de la contratación pública*

0

La falta de voluntad de los superiores jerárquicos de las entidades del sector público obstaculiza una adecuada planificación de la contratación pública*

NS/NC

La falta de especialización, tiempo y recursos son los aspectos fundamentales que limitan la actividad planificadora de la actividad contractual*

5

Considera necesaria la publicación de orientaciones (manuales, instrucciones, modelos, guías, etc.) sobre cómo realizar una planificación adecuada de la actividad contractual*

5

Si lo desea, puede proveer comentarios adicionales a sus respuestas anteriores (máximo 4.000 caracteres)

En mi opinión faltan recursos destinados a la contratación. El elevado volumen de trabajo que soportan los empleados públicos (al menos en tecnologías de la información) hace que no se disponga de recursos suficientes dedicados a realizar planificaciones estratégicas de la contratación.

Bloque II: Proceso de planificación

Una adecuada planificación se consigue con la publicación de un listado de futuros contratos sujetos a regulación armonizada, teniendo en cuenta los que finalizan en el siguiente ejercicio*

4

En el proceso de planificación es necesaria la implantación de un procedimiento interno para la recogida de información de las necesidades a satisfacer por las distintas unidades de una organización*

3

En el proceso de planificación de la actividad contractual deben participar los órganos peticionarios y los órganos de contratación, así como otros agentes implicados*

5

El proceso de planificación debe coordinarse por una unidad especializada dentro de la organización que recoja las distintas necesidades de las unidades peticionarias, las clasifique y priorice conforme a los objetivos estratégicos de la organización y los recursos disponibles*

5

Se considera de utilidad clasificar y priorizar las necesidades a satisfacer en función de su riesgo, previsibilidad, cuantía, relevancia, frecuencia o valor estratégico*

3

En la planificación de las compras públicas deben preverse indicadores que midan su cumplimiento*

5

Debería contemplarse en la regulación sanciones por el incumplimiento de la planificación de la actividad contractual*

0

Deberían contemplarse incentivos (económicos, presupuestarios, etc.) para las entidades que cumplan con su planificación de la actividad contractual *

5

Destaque las principales deficiencias en el proceso de planificación de la actividad contractual (máximo 4.000 caracteres)

Falta de coordinación entre las entidades implicadas (unidades promotoras, gestión financiera, intervenciones delegadas, asesorías jurídicas, puestos políticos...), todos deben acordar las prioridades (pues los recursos son finitos) y establecer unos compromisos para la planificación.

Si lo desea, puede proveer comentarios adicionales a sus respuestas anteriores (máximo 4.000 caracteres)

La publicación de guías para la planificación de los contratos, con modelos y fichas, sería muy útil. Sería importante tener en cuenta también a las EELL.

Como sugerencia, la IGAE podría desarrollar una aplicación para la planificación de los contratos, común para toda la AGE (y que se pudiera ceder a otras administraciones). Así se dispondría de información común (de ayuda a la decisión), se podría publicar (transparencia) en un punto único (usable para el ciudadano) y se podría ejercer control sobre la estrategia de contratación pública (políticas públicas).

Bloque III: Impacto de la planificación en la competencia

Una planificación adecuada de la actividad contractual evita que necesidades recurrentes y permanentes se liciten mediante procedimientos que limitan la concurrencia y la publicidad*

3

La publicación de la planificación permite dotar de predictibilidad a la actividad contractual y crea oportunidades para el sector privado, especialmente para las Pymes*

3

La información contenida en los planes anuales de compras de las entidades del sector público es suficiente para promover el interés del sector privado por participar en los procesos de licitación*

0

Una excesiva transparencia de la programación de las compras puede elevar el riesgo de colusión en los procesos de licitación*

NS/NC

Su información

¿En calidad de qué o en representación de quién participa en esta consulta pública?

Experto independiente o academia

¿Desea publicar el nombre junto a su respuesta o mantenerlo confidencial (en cuyo caso se publicará como respuesta anónima)?

Público

E-mail de contacto (se mantendrá confidencial)

Breve justificación del interés del particular o de la Institución a la que representa por las compras públicas (máximo 1.000 caracteres)

Muy buen día. Mi interés en participar de esta encuesta, radica en querer comenzar a abrir el campo de la contratación pública española a las buenas prácticas, mejores métodos, y cambios de paradigmas en los empleados públicos. Lo anterior, debido a que según la investigación doctoral que realicé por 4 años sobre esta materia en España -y plasmé en el libro: control, mejora y calidad de la contratación pública-, se siguen repitiendo año a año las mismas falencias y problemas estructurales, las cuales se tratan de solucionar con las mismas visiones, y desde el mismo enfoque. Al presente, "la contratación pública y su planificación" deben ser interdisciplinarias, e incluir no sólo otras visiones, sino también entender como dice el Banco Mundial, "que este es un proceso de negocio dentro de un ámbito público", y por ende, debe tratarse de manera integral y no sólo desde la legalidad.

¿Desea publicar información relativa a la Institución u Organización con las que se relaciona dentro de su respuesta o mantenerla confidencial para que se publique su respuesta sin esta información?

Pública

Bloque I: Diagnóstico de la planificación

La planificación de la actividad contractual es una práctica habitual realizada por los órganos de contratación de las entidades públicas*

0

En el sector público existen carencias o deficiencias en la planificación de las compras*

5

Una planificación adecuada de la actividad contractual resulta útil para controlar

el gasto público, analizar las desviaciones y poder adoptar mejores decisiones en el futuro*

5

La normativa reguladora de los contratos del sector público obstaculiza una adecuada planificación de la contratación pública*

1

El régimen presupuestario del sector público obstaculiza una adecuada planificación de la contratación pública*

1

La falta de voluntad de los superiores jerárquicos de las entidades del sector público obstaculiza una adecuada planificación de la contratación pública*

5

La falta de especialización, tiempo y recursos son los aspectos fundamentales que limitan la actividad planificadora de la actividad contractual*

3

Considera necesaria la publicación de orientaciones (manuales, instrucciones, modelos, guías, etc.) sobre cómo realizar una planificación adecuada de la actividad contractual*

3

Si lo desea, puede proveer comentarios adicionales a sus respuestas anteriores (máximo 4.000 caracteres)

Creo, que independiente de la publicación de orientaciones, instrucciones o demás (que suma positivamente), es fundamental capacitar y formar a los "superiores jerárquicos" en esta materia, aclarándoles que la Ley actual no prohíbe controlar, mejorar y obtener mejores niveles de calidad, y que por esto, son ellos quienes deben dar el primer paso para llevar a cabo esta planificación de sus tareas y compras, convenciendo y liderando sus equipos de trabajo. He visto, que muchas autoridades y empleados públicos tienen miedo de hacer algo que la Ley nos le dice "expresamente", como planificar, y por ello, creo que una de las primeras cosas es informar, capacitar y enseñar para reducir ese temor, y así entender que existen las herramientas para realizar un buen proceso de gestión de compras con los recursos de que disponen.

Bloque II: Proceso de planificación

Una adecuada planificación se consigue con la publicación de un listado de futuros contratos sujetos a regulación armonizada, teniendo en cuenta los que finalizan en el siguiente ejercicio*

3

En el proceso de planificación es necesaria la implantación de un procedimiento interno para la recogida de información de las necesidades a satisfacer por las distintas unidades de una organización*

5

En el proceso de planificación de la actividad contractual deben participar los órganos petitionarios y los órganos de contratación, así como otros agentes implicados*

5

El proceso de planificación debe coordinarse por una unidad especializada dentro de la organización que recoja las distintas necesidades de las unidades petitionarias, las clasifique y priorice conforme a los objetivos estratégicos de la organización y los recursos disponibles*

3

Se considera de utilidad clasificar y priorizar las necesidades a satisfacer en función de su riesgo, previsibilidad, cuantía, relevancia, frecuencia o valor estratégico*

4

En la planificación de las compras públicas deben preverse indicadores que midan su cumplimiento*

5

Debería contemplarse en la regulación sanciones por el incumplimiento de la planificación de la actividad contractual*

5

Deberían contemplarse incentivos (económicos, presupuestarios, etc.) para las entidades que cumplan con su planificación de la actividad contractual *

5

Destaque las principales deficiencias en el proceso de planificación de la actividad contractual (máximo 4.000 caracteres)

- No existen "datos" de compras ni para la planificación, ni tampoco para el control (base de datos oportunas, integrales y fidedignas)
- Existe una excesiva visión jurídica sobre esta materia en el país, lo cual claramente no permite darle importancia a otras áreas relevantes de esta temática, como lo es la planificación.
- Hacen falta profesionales/técnicos de áreas como: gestión pública, ADE, informática, ingeniería, auditores, entre otras, que trabajen en los equipos de compras.
- Hace falta enseñar a "planificar el ciclo o proceso de compra pública" desde una visión de gestión pública, ADE, auditoría o ingeniería, y no desde lo que señala la normativa.
- Hay que limitar la incidencia política en los procesos y decisiones de compras, ya que de lo contrario, planificar no servirá de nada.
- Hay que controlar que la planificación se cumpla, estableciendo sanciones "que se lleven a cabo".
- Hay que buscar mejores prácticas (benchmarking) tanto naciones como internacionales, e informarlas a todos.

Si lo desea, puede proveer comentarios adicionales a sus respuestas anteriores (máximo 4.000 caracteres)

Finalmente, sólo me gustaría añadir que se debe buscar la forma -como ya lo hacen

otros países hace años- de OBLIGAR a "acreditar o formar mínimamente" a los funcionarios públicos que quieran trabajar en esta materia en España. El tener una certificación mínima, la cual después puede ir complementándose con más cursos o diplomas, permitirá que no sólo se conozca la ley al respecto, sino que se entienda la importancia de gestionar correctamente el proceso de compra de manera integral, donde la planificación debe ser una pieza clave.

Bloque III: Impacto de la planificación en la competencia

Una planificación adecuada de la actividad contractual evita que necesidades recurrentes y permanentes se liciten mediante procedimientos que limitan la concurrencia y la publicidad*

4

La publicación de la planificación permite dotar de predictibilidad a la actividad contractual y crea oportunidades para el sector privado, especialmente para las Pymes*

5

La información contenida en los planes anuales de compras de las entidades del sector público es suficiente para promover el interés del sector privado por participar en los procesos de licitación*

2

Una excesiva transparencia de la programación de las compras puede elevar el riesgo de colusión en los procesos de licitación*

1

Si lo desea, puede proveer comentarios adicionales a sus respuestas anteriores (máximo 4.000 caracteres)

Una planificación tanto de las "tareas/actividades como de las compras en el año", permite controlar, utilizar eficazmente los recursos, dar seguridad y seriedad al mercado de proveedores, mejorar la legitimidad de los Gobiernos y órganos públicos en particular, y sobre todo, transparentar las grandes sumas dinero que se invertirán en la ciudadanía, permitiendo con ello un mayor "control social".

Su información

¿En calidad de qué o en representación de quién participa en esta consulta pública?

Experto independiente o academia

¿Desea publicar el nombre junto a su respuesta o mantenerlo confidencial (en cuyo caso se publicará como respuesta anónima)?

Público

E-mail de contacto (se mantendrá confidencial)

Breve justificación del interés del particular o de la Institución a la que representa por las compras públicas (máximo 1.000 caracteres)

¿Desea publicar información relativa a la Institución u Organización con las que se relaciona dentro de su respuesta o mantenerla confidencial para que se publique su respuesta sin esta información?

Confidencial

Bloque I: Diagnóstico de la planificación

La planificación de la actividad contractual es una práctica habitual realizada por los órganos de contratación de las entidades públicas*

1

En el sector público existen carencias o deficiencias en la planificación de las compras*

5

Una planificación adecuada de la actividad contractual resulta útil para controlar el gasto público, analizar las desviaciones y poder adoptar mejores decisiones en el futuro*

5

La normativa reguladora de los contratos del sector público obstaculiza una adecuada planificación de la contratación pública*

0

El régimen presupuestario del sector público obstaculiza una adecuada planificación de la contratación pública*

0

La falta de voluntad de los superiores jerárquicos de las entidades del sector público obstaculiza una adecuada planificación de la contratación pública*

5

La falta de especialización, tiempo y recursos son los aspectos fundamentales que limitan la actividad planificadora de la actividad contractual*

5

Considera necesaria la publicación de orientaciones (manuales, instrucciones, modelos, guías, etc.) sobre cómo realizar una planificación adecuada de la actividad contractual*

5

Bloque II: Proceso de planificación

En el proceso de planificación es necesaria la implantación de un procedimiento interno para la recogida de información de las necesidades a satisfacer por las distintas unidades de una organización*

5

En el proceso de planificación de la actividad contractual deben participar los órganos peticionarios y los órganos de contratación, así como otros agentes implicados*

5

El proceso de planificación debe coordinarse por una unidad especializada dentro de la organización que recoja las distintas necesidades de las unidades peticionarias, las clasifique y priorice conforme a los objetivos estratégicos de la organización y los recursos disponibles*

5

Se considera de utilidad clasificar y priorizar las necesidades a satisfacer en función de su riesgo, previsibilidad, cuantía, relevancia, frecuencia o valor estratégico*

5

En la planificación de las compras públicas deben preverse indicadores que midan su cumplimiento*

5

Debería contemplarse en la regulación sanciones por el incumplimiento de la planificación de la actividad contractual*

0

Deberían contemplarse incentivos (económicos, presupuestarios, etc.) para las

entidades que cumplan con su planificación de la actividad contractual *

5

Destaque las principales deficiencias en el proceso de planificación de la actividad contractual (máximo 4.000 caracteres)

Problemas de base organizativa típicos y recurrentes en nuestras entidades públicas (bajo, nivel profesional, ausencia de cultura organizativa, falta de comunicación, ausencia de liderazgo dentro de las organizaciones, descoordinación , etcetera) se unen a la ausencia de cultura y formación relacionada con la planificación y sus métodos. La poca planificación que se hace, se emprende desde metodologías inapropiadas, excesivamente simples, obsoletas o que no pretenden servir a las finalidades propias de la planificación y son un mero "cubrir el expediente".

Si lo desea, puede proveer comentarios adicionales a sus respuestas anteriores (máximo 4.000 caracteres)

Ayudaría la existencia de una plataforma virtual que facilitara ordenadamente paso a paso las tareas, su organización, la participación de agentes, la priorización, calendarización y el establecimiento de indicadores de evaluación, y que sirviera como guía metodológica.

La cuestión de la falta de planificación es un problema que no aparece de forma aislada, sino unido a los otros problemas típicos que aparecen en los estudios de diagnóstico previo a los planes de mejora de los procesos de contratación y revelados por los propios empleados a través de encuestas individuales, entrevistas cuyos resultados son contrastados con focus groups. Ordenados por la importancia que ellos mismos les otorgan aparece en primer lugar y de forma casi invariable la falta de formación, la falta de personal y medios, luego le siguen la descoordinación y ausencia de liderazgo, la falta de planificación, la falta de comunicación, la ausencia de formularios tipo y guías, etcétera. La gravedad de estos problemas disminuyen con el nivel de implantación de la administración electrónica y la e-contratación, precisamente porque su implantación exige una reflexión que pone al descubierto estos problemas y en cierta medida atenúa su efecto.

Bloque III: Impacto de la planificación en la competencia

Una planificación adecuada de la actividad contractual evita que necesidades recurrentes y permanentes se liciten mediante procedimientos que limitan la concurrencia y la publicidad*

4

La publicación de la planificación permite dotar de predictibilidad a la actividad contractual y crea oportunidades para el sector privado, especialmente para las Pymes*

5

La información contenida en los planes anuales de compras de las entidades del sector público es suficiente para promover el interés del sector privado por participar en los procesos de licitación*

2

Una excesiva transparencia de la programación de las compras puede elevar el riesgo de colusión en los procesos de licitación*

2

Si lo desea, puede proveer comentarios adicionales a sus respuestas anteriores (máximo 4.000 caracteres)

En relación a la última afirmación, la lucha contra la colusión no puede ser la falta de transparencia, por lo menos no expresada en esos términos absolutos, puesto que en igual medida la transparencia mejora la competencia (numero de licitadores, aunque también las posibilidades de ofertas falsas). Tampoco me acaba de gustar del todo esa afirmación porque pareciera que la colusión sólo existe entre empresas, cuando en la realidad les la Administración la que promueve esos comportamientos. La afirmación hecha así de plano tampoco t tener en cuenta que hay más sectores y territorios propicios a la colusión. Quizás sería más adecuado establecer previamente qué información ha de publicarse. Ello previamente estudiando buscar el equilibrio entre los beneficios y los perjuicios de cada ítem de información que se publica. En cualquier caso lo que está claro que la falta de planificación es bastante más perjudicial a la competencia en general que la posibilidad de existencia de acuerdos colusorios provocados por la anticipación de información que conlleva la planificación publicada.

Su información

¿En calidad de qué o en representación de quién participa en esta consulta pública?

Experto independiente o academia

¿Desea publicar el nombre junto a su respuesta o mantenerlo confidencial (en cuyo caso se publicará como respuesta anónima)?

Público

E-mail de contacto (se mantendrá confidencial)

Breve justificación del interés del particular o de la Institución a la que representa por las compras públicas (máximo 1.000 caracteres)

Es necesario racionalizar los procedimientos administrativos para lograr un funcionamiento eficaz y eficiente del sector público, íntegro y ajustado a elementales exigencias del principio de competencia. La excesiva regulación afecta negativamente al sector público, igual o más que al sector privado, y no implica necesariamente mejoras desde otros puntos de vista.

¿Desea publicar información relativa a la Institución u Organización con las que se relaciona dentro de su respuesta o mantenerla confidencial para que se publique su respuesta sin esta información?

Pública

Bloque I: Diagnóstico de la planificación

La planificación de la actividad contractual es una práctica habitual realizada por los órganos de contratación de las entidades públicas*

3

En el sector público existen carencias o deficiencias en la planificación de las compras*

2

Una planificación adecuada de la actividad contractual resulta útil para controlar el gasto público, analizar las desviaciones y poder adoptar mejores decisiones en el futuro*

4

La normativa reguladora de los contratos del sector público obstaculiza una adecuada planificación de la contratación pública*

5

El régimen presupuestario del sector público obstaculiza una adecuada planificación de la contratación pública*

5

La falta de voluntad de los superiores jerárquicos de las entidades del sector público obstaculiza una adecuada planificación de la contratación pública*

1

La falta de especialización, tiempo y recursos son los aspectos fundamentales que limitan la actividad planificadora de la actividad contractual*

2

Si lo desea, puede proveer comentarios adicionales a sus respuestas anteriores (máximo 4.000 caracteres)

La clave es regulatoria. La incertidumbre sobre la duración de los procedimientos contractuales y presupuestarios dificulta una planificación efectiva. La incertidumbre política y presupuestaria la hace imposible o ineficaz. Por otra parte, la actual legislación propone una planificación ad hoc, caso a caso, sin otorgar relevancia alguna a planes y programas sectoriales que comportan una planificación efectiva de la actividad contractual y, por añadidura, la justificación de la necesidad de los contratos (por ejemplo, planificación de infraestructuras de comunicación, sanitarias, educativas, etc...).

Bloque II: Proceso de planificación

Una adecuada planificación se consigue con la publicación de un listado de futuros contratos sujetos a regulación armonizada, teniendo en cuenta los que finalizan en el siguiente ejercicio*

3

En el proceso de planificación es necesaria la implantación de un procedimiento interno para la recogida de información de las necesidades a satisfacer por las distintas unidades de una organización*

3

En el proceso de planificación de la actividad contractual deben participar los órganos petitionarios y los órganos de contratación, así como otros agentes implicados*

4

El proceso de planificación debe coordinarse por una unidad especializada dentro de la organización que recoja las distintas necesidades de las unidades petitionarias, las clasifique y priorice conforme a los objetivos estratégicos de la organización y los recursos disponibles*

1

Se considera de utilidad clasificar y priorizar las necesidades a satisfacer en función de su riesgo, previsibilidad, cuantía, relevancia, frecuencia o valor

estratégico*

1

En la planificación de las compras públicas deben preverse indicadores que midan su cumplimiento*

4

Debería contemplarse en la regulación sanciones por el incumplimiento de la planificación de la actividad contractual*

0

Deberían contemplarse incentivos (económicos, presupuestarios, etc.) para las entidades que cumplan con su planificación de la actividad contractual *

0

Destaque las principales deficiencias en el proceso de planificación de la actividad contractual (máximo 4.000 caracteres)

La incertidumbre presupuestaria es el principal obstáculo a la planificación de la actividad contractual, entre otras, de las entidades del sector público. Unida a ella, la gran duración de los procedimientos contractuales abiertos ordinarios, y la incertidumbre derivada de su excesiva formalización y un sistema de garantías desequilibrado en perjuicio del interés general, tampoco ayudan.

Por otra parte, la absoluta ineficiencia de los mecanismos reactivos frente a incumplimientos contractuales flagrantes, y excesivamente habituales, en los que los órganos de contratación son sometidos a poco menos que chantajes por contratistas que buscan enjugar las bajas realizadas durante la licitación, inciden también gravemente sobre la planificación en la fase misma de ejecución.

Si lo desea, puede proveer comentarios adicionales a sus respuestas anteriores (máximo 4.000 caracteres)

Las necesidades a satisfacer deben clasificarse en función de razones de interés general si atendemos al mandato constitucional dirigido a la Administración de eficaz servicio a los intereses generales. Riesgo, previsibilidad, cuantía, relevancia, frecuencia o valor estratégico, entre otras cuestiones, son criterios a lo sumo complementarios, junto a muchos otros, y en el marco de los programas de Gobierno existentes en los diferentes ámbitos de gestión.

Por otra parte no se alcanza a entender la propuesta de sanciones, un tanto populista a mi juicio. ¿Sanciones a quién? ¿A los órganos de contratación, a los directores de contrato... a las empresas que impidan con su actuación el cumplimiento de la planificación? ¿Volvemos a introducir más complejidad, a prever procedimientos y procedimientos para buscar responsables, en el ámbito público o privado, que nunca se encuentran o, en caso contrario, aparecen tarde, cuando los daños a los intereses generales ya se han producido sin que nadie los resarza? Más regulación no es la respuesta. Mejor y menos regulación, en línea con la normativa europea y de la mayoría de los restantes Estados miembros sí es la respuesta.

Bloque III: Impacto de la planificación en la competencia

Una planificación adecuada de la actividad contractual evita que necesidades recurrentes y permanentes se liciten mediante procedimientos que limitan la concurrencia y la publicidad*

4

La publicación de la planificación permite dotar de predictibilidad a la actividad contractual y crea oportunidades para el sector privado, especialmente para las Pymes*

2

La información contenida en los planes anuales de compras de las entidades del sector público es suficiente para promover el interés del sector privado por participar en los procesos de licitación*

2

Una excesiva transparencia de la programación de las compras puede elevar el riesgo de colusión en los procesos de licitación*

4

Si lo desea, puede proveer comentarios adicionales a sus respuestas anteriores (máximo 4.000 caracteres)

La PYME no podrá competir eficazmente sin una mejora y simplificación regulatoria. Las grandes empresas, a mi juicio, son las mayores beneficiadas de la programación y planificación contractual. No prejuzgaría, tampoco, su voluntad competitiva.

Su información

¿En calidad de qué o en representación de quién participa en esta consulta pública?

Experto independiente o academia

¿Desea publicar el nombre junto a su respuesta o mantenerlo confidencial (en cuyo caso se publicará como respuesta anónima)?

Confidencial

E-mail de contacto (se mantendrá confidencial)

Breve justificación del interés del particular o de la Institución a la que representa por las compras públicas (máximo 1.000 caracteres)

¿Desea publicar información relativa a la Institución u Organización con las que se relaciona dentro de su respuesta o mantenerla confidencial para que se publique su respuesta sin esta información?

Confidencial

Bloque I: Diagnóstico de la planificación

La planificación de la actividad contractual es una práctica habitual realizada por los órganos de contratación de las entidades públicas*

1

En el sector público existen carencias o deficiencias en la planificación de las compras*

4

Una planificación adecuada de la actividad contractual resulta útil para controlar el gasto público, analizar las desviaciones y poder adoptar mejores decisiones en el futuro*

5

La normativa reguladora de los contratos del sector público obstaculiza una adecuada planificación de la contratación pública*

4

El régimen presupuestario del sector público obstaculiza una adecuada planificación de la contratación pública*

4

La falta de voluntad de los superiores jerárquicos de las entidades del sector público obstaculiza una adecuada planificación de la contratación pública*

4

La falta de especialización, tiempo y recursos son los aspectos fundamentales que limitan la actividad planificadora de la actividad contractual*

5

Considera necesaria la publicación de orientaciones (manuales, instrucciones, modelos, guías, etc.) sobre cómo realizar una planificación adecuada de la actividad contractual*

5

Si lo desea, puede proveer comentarios adicionales a sus respuestas anteriores (máximo 4.000 caracteres)

mas que una guía, que tambien, lo que todos tenemos que entender es que para escribir un pliego no es necesario copiar y pegar de otro, sino que cada pliego administrativo demanda su propia redaccion y para ello se necesita de un experto en el tema.

Bloque II: Proceso de planificación

Una adecuada planificación se consigue con la publicación de un listado de futuros contratos sujetos a regulación armonizada, teniendo en cuenta los que finalizan en el siguiente ejercicio*

3

En el proceso de planificación es necesaria la implantación de un procedimiento interno para la recogida de información de las necesidades a satisfacer por las distintas unidades de una organización*

3

En el proceso de planificación de la actividad contractual deben participar los órganos peticionarios y los órganos de contratación, así como otros agentes implicados*

5

El proceso de planificación debe coordinarse por una unidad especializada dentro de la organización que recoja las distintas necesidades de las unidades peticionarias, las clasifique y priorice conforme a los objetivos estratégicos de la organización y los recursos disponibles*

4

Se considera de utilidad clasificar y priorizar las necesidades a satisfacer en función de su riesgo, previsibilidad, cuantía, relevancia, frecuencia o valor estratégico*

4

En la planificación de las compras públicas deben preverse indicadores que midan su cumplimiento*

5

Debería contemplarse en la regulación sanciones por el incumplimiento de la planificación de la actividad contractual*

3

Deberían contemplarse incentivos (económicos, presupuestarios, etc.) para las entidades que cumplan con su planificación de la actividad contractual *

4

Destaque las principales deficiencias en el proceso de planificación de la actividad contractual (máximo 4.000 caracteres)
falta de previsión y sobre todo de capacitación

Bloque III: Impacto de la planificación en la competencia

Una planificación adecuada de la actividad contractual evita que necesidades recurrentes y permanentes se liciten mediante procedimientos que limitan la concurrencia y la publicidad*

4

La publicación de la planificación permite dotar de predictibilidad a la actividad contractual y crea oportunidades para el sector privado, especialmente para las Pymes*

1

La información contenida en los planes anuales de compras de las entidades del sector público es suficiente para promover el interés del sector privado por participar en los procesos de licitación*

1

Una excesiva transparencia de la programación de las compras puede elevar el riesgo de colusión en los procesos de licitación*

1

Si lo desea, puede proveer comentarios adicionales a sus respuestas anteriores (máximo 4.000 caracteres)

lo verdaderamente importante en la planificación de compras es asegurarse de la excelencia, esto es, que concurren los mejores aunque no cumplan con los criterios maniqueos actuales y para ello el principio de concurrencia competitiva y de publicidad

es absolutamente decisivo: hoy muchos proveedores que son top en sus especialidades no concursan porque no creen que puedan conseguir un concurso publico y esto es lamentable.

Su información

¿En calidad de qué o en representación de quién participa en esta consulta pública?

Experto independiente o academia

¿Desea publicar el nombre junto a su respuesta o mantenerlo confidencial (en cuyo caso se publicará como respuesta anónima)?

Público

E-mail de contacto (se mantendrá confidencial)

Breve justificación del interés del particular o de la Institución a la que representa por las compras públicas (máximo 1.000 caracteres)

¿Desea publicar información relativa a la Institución u Organización con las que se relaciona dentro de su respuesta o mantenerla confidencial para que se publique su respuesta sin esta información?

Confidencial

Bloque I: Diagnóstico de la planificación

La planificación de la actividad contractual es una práctica habitual realizada por los órganos de contratación de las entidades públicas*

3

En el sector público existen carencias o deficiencias en la planificación de las compras*

4

Una planificación adecuada de la actividad contractual resulta útil para controlar el gasto público, analizar las desviaciones y poder adoptar mejores decisiones en el futuro*

5

La normativa reguladora de los contratos del sector público obstaculiza una adecuada planificación de la contratación pública*

1

El régimen presupuestario del sector público obstaculiza una adecuada planificación de la contratación pública*

1

La falta de voluntad de los superiores jerárquicos de las entidades del sector público obstaculiza una adecuada planificación de la contratación pública*

NS/NC

La falta de especialización, tiempo y recursos son los aspectos fundamentales que limitan la actividad planificadora de la actividad contractual*

4

Considera necesaria la publicación de orientaciones (manuales, instrucciones, modelos, guías, etc.) sobre cómo realizar una planificación adecuada de la actividad contractual*

3

Si lo desea, puede proveer comentarios adicionales a sus respuestas anteriores (máximo 4.000 caracteres)

Considero que, utilizando big data y con el apoyo de expertos en la materia, así como oficiales públicos, se podría desarrollar una aplicación que simplificara en la medida de lo posible el proceso de contratación pública. Esto no solo haría el proceso menos costoso en términos de coste oportunidad, pero también reduciría el margen de error humano.

Mientras que la publicación de manuales e instrucciones puede ser útiles dependiendo de la claridad y simplicidad del mensaje, creo que el ejercicio en sí sigue siendo de una naturaleza demasiado compleja y se podrían llevar a cabo iniciativas que trataran de simplificar el proceso de una manera más proactiva.

Bloque II: Proceso de planificación

Una adecuada planificación se consigue con la publicación de un listado de futuros contratos sujetos a regulación armonizada, teniendo en cuenta los que finalizan en el siguiente ejercicio*

4

En el proceso de planificación es necesaria la implantación de un procedimiento interno para la recogida de información de las necesidades a satisfacer por las distintas unidades de una organización*

5

En el proceso de planificación de la actividad contractual deben participar los órganos petitionarios y los órganos de contratación, así como otros agentes

implicados*

5

El proceso de planificación debe coordinarse por una unidad especializada dentro de la organización que recoja las distintas necesidades de las unidades peticionarias, las clasifique y priorice conforme a los objetivos estratégicos de la organización y los recursos disponibles*

3

Se considera de utilidad clasificar y priorizar las necesidades a satisfacer en función de su riesgo, previsibilidad, cuantía, relevancia, frecuencia o valor estratégico*

5

En la planificación de las compras públicas deben preverse indicadores que midan su cumplimiento*

5

Debería contemplarse en la regulación sanciones por el incumplimiento de la planificación de la actividad contractual*

5

Deberían contemplarse incentivos (económicos, presupuestarios, etc.) para las entidades que cumplan con su planificación de la actividad contractual *

3

Si lo desea, puede proveer comentarios adicionales a sus respuestas anteriores (máximo 4.000 caracteres)

No tengo claro a lo que se refiere la pregunta cuando habla de "indicadores que midan su cumplimiento"; pero creo que se debería hacer una mención más clara al proceso de evaluación (el Green book y el Magenta book de Her Majesty's Treasury en Reino Unido hacen buena referencia a ello). Se debería tener en cuenta cuáles son los criterios de éxito antes de aprobar el gasto, evaluar los impactos y considerar un número suficiente de opciones realistas para los proyectos de mayor cuantía.

Bloque III: Impacto de la planificación en la competencia

Una planificación adecuada de la actividad contractual evita que necesidades recurrentes y permanentes se liciten mediante procedimientos que limitan la concurrencia y la publicidad*

5

La publicación de la planificación permite dotar de predictibilidad a la actividad contractual y crea oportunidades para el sector privado, especialmente para las Pymes*

5

La información contenida en los planes anuales de compras de las entidades del

sector público es suficiente para promover el interés del sector privado por participar en los procesos de licitación*

3

Una excesiva transparencia de la programación de las compras puede elevar el riesgo de colusión en los procesos de licitación*

3

Si lo desea, puede proveer comentarios adicionales a sus respuestas anteriores (máximo 4.000 caracteres)

Entender que la transparencia puede llevar a mayor colusión, no debería ser en sí la hipótesis de partida. Está claro que en un modelo donde las prácticas colusorias son recurrentes es un riesgo, y así lo identifican autores como Sanchez Graells. Sin embargo, en un mercado donde existe más transparencia sobre la programación de compras podría atraer a más competidores en un mercado específico, y por ende reducir las prácticas colusorias. La transparencia en sí no debería ser sinónimo de colusión.